



INFORME ELABORADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NATRA, S.A. EN RELACION CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 18 Y 19 DE JUNIO DE 2018, EN PRIMERA Y EN SEGUNDA CONVOCTAROA, RESPECTIVAENTE.

EN MADRID, A 8 DE MAYO DE 2018

P.S. Se advierte a los Sres. Accionistas que previsiblemente, la Junta General se celebrará en SEGUNDA CONVOCATORIA, el día 19 de junio de 2018.



ÍNDICE

1. **PRESENTACIÓN.**
2. **CUARTO. - MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL ARTÍCULO 22 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

I. PRESENTACIÓN.

El presente informe ha sido elaborado y suscrito por el Consejo de Administración de la compañía NATRA, S.A., cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 286 de la vigente Ley de Sociedades de Capital (LSC), con el fin de explicar a los Sres. Accionistas, los motivos, intereses y características principales de la propuesta de acuerdo incluida en punto 4 del Orden del Día, publicado para la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar el próximo día 18 de junio 2018, a las 12 horas, en primera convocatoria, o el día 19 de junio de 2018, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La modificación del artículo de los Estatutos Sociales que se indica en la propuesta de acuerdo que a continuación se detalla, cuya aprobación se propone a la Junta General de Accionistas, tiene como finalidad primordial permitir al Consejo de Administración convocar la Junta General de Accionistas además de en el domicilio social de la Sociedad, esto es en Quart de Poblet (Valencia), en la ciudad de Madrid o Barcelona, para facilitar la asistencia de un mayor número de accionistas.

- **Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la Junta General de Accionistas.**

CUARTO. - MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL ARTÍCULO 22 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Se propone a la Junta General de Accionistas modificar el artículo 22 de los Estatutos Sociales que, en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 22º: CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

La Junta General se celebrará en la localidad donde la sociedad tenga su domicilio social o en las ciudades de Madrid o Barcelona.

La Junta General podrá prorrogarse en sus sesiones durante uno o más días consecutivos. La prórroga podrá acordarse a propuesta del Consejo de Administración o ante la simple petición de un número de socios que represente el veinticinco por ciento del capital presente en la Junta. En tal caso, la Junta General se considerará única levantándose una sola Acta para todas las sesiones celebradas.

Tanto la Junta Ordinaria como la Extraordinaria, será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y en su defecto por el Vice-presidente, y en defecto de ambos por el accionista que en cada caso elijan los accionistas asistentes a la reunión. El Presidente estará asistido por un Secretario que será el del Consejo de Administración y en su defecto por el accionista que designe la propia Junta.

Al inicio de la Junta, y antes de entrar en el orden del día, se formará la lista de los accionistas asistentes, expresando el carácter o la representación de cada uno de ellos y el número de acciones propias o ajenas con que concurren a la Junta. Al final de la lista se concretará y determinará el número de accionistas presentes o representados y el importe del capital del que sean titulares, mencionando, en su caso, el que corresponde a las acciones con derecho de voto.”



En Madrid, a 8 de mayo de 2018

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Antonio Obieta Vilallonga

D. Ignacio López-Balcells Romero